



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de marzo del 2007
No. 51

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Juan Pablo Macías González.

AVISOS JUDICIALES: 347-A1, 348-A1, 352-A1, 353-A1, 354-A1, 989, 991, 990, 345-A1, 346-A1, 343-A1, 133-B1, 994 y 997.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 350-A1, 996, 988, 134-B1, 344-A1, 351-A1, 993, 986, 998, 349-A1, 999, 987 y 1001.

Modificación a la Convocatoria 2007 y Reglas de Operación del Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas, publicada el día viernes 16 de febrero de 2007.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Juan Pablo Macías González.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Presidencia de la República.- Área de Responsabilidades.- Expediente PAS132-D-002612006.

CIRCULAR No. TR-02/02/07 CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR JUAN PABLO MACIAS GONZALEZ.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas, Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9 primer párrafo, 83 y 95 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1, 59 y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive séptimo de la resolución de fecha trece de febrero de dos mil siete, dictada en el expediente número PAS/32-D-0026/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativo incoado al proveedor Juan Pablo Macías González, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicho proveedor, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular. Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Presidencia de la República, Jorge Arturo Flores Ochoa.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de marzo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

BALENTIN FAZ RIVERA, promoviendo como albacea de la sucesión intestamentaria de RAUL FAZ GARCIA, en el expediente 127/2007, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "El paraíso", del poblado de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 150.00 m colinda con Ejido Tepojaco; al sur: en 65.70 m colinda con Romana Calzada, 56.20 m colinda con Eleuterio Rojas, actualmente Guadalupe Rojas, 25.00 m colinda con Ma. Luz Vd. De Cruz, actualmente Brígido Rojas; al oriente: en 101.15 m colinda con Eleuterio Rojas, actualmente Alfonso Rojas, 17.70 m colinda con Ma. Luz Luna Vda. de Cruz, actualmente Brígido Rojas, 147.50 m colinda con Ejido Tepojaco; al poniente: en 157.80 m colinda con Eleuterio Rojas, actualmente /Armando Rojas y Pilar Rojas), Gabino Faz, actualmente (Justino Santamaría Hernández y Alfonso Archundia) y Margarita Rodríguez (actualmente José Pineda), con una superficie total de 18,172.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación diaria, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden a los veinte días del mes de febrero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

347-A1.-15 y 21 marzo.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 54/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AMPELIO LOPEZ CARDONA en contra de GONZALEZ HERNANDEZ SILVIA, se señalan las once horas del día once de abril del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, manzana 22, lote 07, zona 01, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para la misma y postura legal la cantidad de \$ 893,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, por lo que convóquense postores. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

348-A1.-15, 21 y 28 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

MARIO CARLOS FUNES MENDOZA, por su propio derecho, bajo el expediente número 313/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por MARIO CARLOS FUNES MENDOZA, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un predio ubicado en calle Alamos sin número, Colonia Primero de Mayo, San Sebastián, Zumpango de Ocampo, Estado de México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.80 m con Luis Infante Patián; al sur: 18.80 m con calle Alamos; al oriente: 17.26 m con Aurora Valdez; y al poniente: 17.80 m con calle Cerrada de Pirules, con una superficie aproximada de 329.00 metros cuadrados, debiendo publicar por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esa ciudad, así como se deberá fijar un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para conocimiento de las partes, que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.

Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

352-A1.-15 y 21 marzo.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por REGIO, GAS, S.A. DE C.V. en contra de MATEO Y CIA. S.A. DE C.V., expediente 855/2004, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, por auto dictado en la audiencia celebrada el día veintiocho de febrero del año en curso, ha señalado las diez horas del tres de abril próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda respecto del predio rústico ubicado en la Exhacienda de Santa Inés, poblado de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento, esto es, el precio fijado para el remate es de \$ 8'000,000.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Edictos que deberán publicarse tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario Monitor, México, D.F., a 08 de marzo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

353-A1.-15, 21 y 28 marzo.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente 774/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EDUARDO ROSAS LOPEZ, la

C. Jueza ordenó el remate en primera almoneda, para lo cual se señalan las trece horas del día diecinueve de abril del presente año, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este juzgado, para tal expidanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores, al remate del bien inmueble ubicado en casa en condominio de tipo interés social, identificado como casa B, perteneciente al conjunto en condominio número 20, edificado en el lote 20, de la manzana siete, marcado con el número oficial cinco, de la calle Cerrada Rinconada de Ebanos (antes Cerrada Sin Nombre), del conjunto urbano de tipo interés social denominado Rinconada San Felipe II, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, por lo que tomando en consideración que los dictámenes de valuación difieren sin que ellos implique más del treinta por ciento entre ellos, con fundamento en el artículo 1257 tercer párrafo del Código de Comercio, deberá tomarse en cuenta el más alto y que lo es por la cantidad de \$ 302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Dado en Coacalco, México, a los seis días del mes de marzo del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

354-A1.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

CESAR GARCIA TAPIA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 219/07, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno situado al lado poniente en términos de la Ex Hacienda de Tepetzingo, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.08 metros con Lourdes Ortiz Ortiz; al oriente: 65.30 metros y 40.00 metros con Santos Somera y 27.60 metros con José Pedroza; al sur: 6.39 metros con servidumbre de paso, 41.31 metros y 40.00 metros con Domingo García Salazar y al poniente: 110.00 metros y 20.00 metros con Margarito García Salazar y 13.80 metros con camino, con una superficie aproximada de 11,767.73 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción cinco de marzo del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

989.-15 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION POR EDICTOS

TOLUCA, MEXICO 19 DE FEBRERO DEL 2007.

EXPEDIENTE: 498/2006.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: FLORINA VAZQUEZ GIL.

DEMANDADA: ARMANDO FLORES GONZALEZ.

SE NOTIFICA A ARMANDO FLORES GONZALEZ.

En los autos del expediente anotado al rubro anotado promovido por FLORINA VAZQUEZ GIL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.181 del Código Procesal Civil, se emplaza a juicio a ARMANDO FLORES GONZALEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si en ese plazo no

comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.- Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

991.-15, 27 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 192/2007, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por YOLANDA DAMIAN CECILIO, respecto del inmueble ubicado en Dongú, municipio de Chapa de Mota, México, cuyas medidas y colindancias con las siguientes: al norte: 62.10 m colinda con el señor José Angel, actualmente con Francisco Casimiro Vicente, al poniente: 57.00 m colinda con el señor Fructuoso Nicolás y María Juliana, actualmente colinda con Fructuoso Nicolás y Alfonso Miguel Alberta, al sur: 60.00 m colinda con la señora María Isabel, actualmente con el señor Félix Medina y al oriente: 61.30 m colinda con una barranca, dicha propiedad tiene una superficie aproximada de: 3.599 m2.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden estos edictos a los doce días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

990.-15 y 21 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis y veintisiete de febrero, ambos del año en curso, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIA DEL ROCIO REYES VILLEGAS, expediente número: 395/2004, el C. Juez señaló las once horas con treinta minutos del día once de abril del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Río Tepozotlán, número 7, planta baja, departamento o Casa "A" del Condominio tipo duplex, lote 55, manzana I (uno romano), sección H- 33-B, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Colonia Colinas del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, su patio de servicio, cajón de estacionamiento y derecho de copropiedad de las partes indivisas de propiedad común, en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros y avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto determinado por el perito valuador designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en: el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 2 de marzo de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

345-A1.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL DE JESUS PEREZ MARTINEZ Y PATRICIA GUTIERREZ MURILLO, expediente 330/03. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veinte de febrero del año dos mil siete, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda... "Como lo solicita el apoderado de la parte actora, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las once horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el bien embargado en autos consistente en el departamento "B" del Condominio Triplex, marcado con el número doscientos cincuenta y cuatro de la calle Boulevard del Bosque Central, construido sobre el lote tres de la manzana ochenta y cinco de la Segunda Sección del Fraccionamiento Bosques del Valle, Coacalco, Estado de México, con la superficie, linderos y medidas descritos en los avalúos, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, dando la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre esta última cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberá de ser publicados por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo, realizándose las publicaciones en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva proceder a fijar los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su legislación se establezca..."-México, D.F., a 27 de febrero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

345-A1.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de RODRIGUEZ ENSASTIGA GABINO ERNESTO Y CASTELAN ALFARQ, BLANCA ESTELA, expediente 779/02. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de JORGE ANTONIO ESTRADA LOPEZ, en su carácter de apoderado de la actora personal que se le reconoce en términos del testimonio de la escritura 66.827, por exhibido el certificado de libertad de gravámenes que acompaña, para los efectos legales conducentes. Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486, fracción I, 570, 571, 572, 573 y 574, del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en la Vivienda de Interés Social Progresivo "Cuatro D", calle Retorno Dos Brisa, número oficial 4, lote de terreno número 99, manzana 19, del Conjunto Urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del doce de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán

publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. Toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones correspondientes en los sitios de costumbre de esa entidad.-México, D.F., a 01 de marzo de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalia Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

345-A1.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE: 621/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veinte de febrero y dieciocho de enero de dos mil siete, así como diez y veinticuatro de noviembre de dos mil seis, relativos a los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ Y EPIFANIA GONZALEZ CEBALLOS DE HERNANDEZ, con número de expediente 621/02, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble consistente en la casa en condominio marcada con el número oficial 33-B, de la Avenida Hacienda Las Dalias, lote de terreno número 23, de la manzana XLVI del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en los autos del juicio antes citado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, señalándose las diez horas del día once de abril del presente año, para la celebración del remate en primera almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término, entre la última publicación y la fecha señalada para el remate en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la receptoría de Rentas de dicho municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de la jurisdicción del Juez exhortado.-México, D.F., a 21 de febrero de 2007.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

346-A1.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE: 839/96.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA CREMI S.A. HOY COBRANZAS EFICIENTES DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de DAVID VIQUEZ REYES y otra, expediente número 639/96, el C. Juez ordenó mediante proveído dictado el doce de febrero de dos mil siete, y diecinueve de enero del dos mil siete, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en la Avenida Deportistas sin número, pueblo de Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.2165 m con Benito Cano Torres, al sur: 19.2165 m con Avenida Deportistas, al oriente: 26.00 m con lote número dos, al poniente: 26.00 m con Benito Cano Torres. Con una superficie de 499.629 metros cuadrados. Debiendo convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en términos del artículo 1410, 1411, del

Código de Comercio y los artículos 570, 573, 579 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, y en el Juzgado exhortado en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, en los estrados del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo más alto, practicado por el perito designado en rebeldía de la demandada, menos el veinte por ciento de dicho valor, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.-Señalándose las diez horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo dicha audiencia.

México, D.F., a 19 de febrero de 2007.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Darío García Ortiz.-Rúbrica.

346-A1.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 896/06.

JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN ACEVES RAMIREZ.

DENUNCIANTE: GENOVEVA, JUAN Y SARA ACEVES GARCIA.
SRA. ELVIRA DIAZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiséis de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de JUAN ACEVES RAMIREZ, llamando por medio de este aviso a ELVIRA DIAZ, o a quien sus derechos hereditarios represente, para que se apersona a la sucesión intestamentaria si cree que tiene derecho a heredar en la misma, dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación, si transcurrido el término no comparece por sí, por apoderado o gestor debidamente legitimado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita. Personas que reclaman la herencia: GENOVEVA, SARA Y JUAN de apellidos ACEVES GARCIA en su carácter de hijos de la de cujus.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Naucalpan de Juárez, México, 01 de marzo de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

343-A1.-15 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 616/2004-2º.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: FELIPE ORTIZ ESPINOSA.

DEMANDADA: SOFIA ESQUIVEL SANCHEZ.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, por auto del día nueve de febrero del dos mil siete, dictado en el expediente al rubro anotado, señaló las diez horas del día veintiocho de marzo del dos mil siete, para llevar a cabo la venta en segunda almoneda del inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle Ahuehuetes, número 45, colonia Fraccionamiento Izcalli del Bosque Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20 metros con lote 12, al sur: en 20 metros con lote 10, al oriente: en 20 metros con calle (área de donación), al poniente: en 10 metros con calle Ahuehuetes, número 45, con una superficie de terreno de 200 metros cuadrados y de construcción de 146 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS

MONEDA NACIONAL, sin haber lugar a reducción del precio en las subsecuentes almonedas, por tratarse de un inmueble de la sociedad conyugal en liquidación, en consecuencia, se manda anunciar esta venta mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez en el entendimiento que entre la publicación del edicto y la almoneda nunca deben mediar menos de siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 9 de marzo de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

343-A1.-15 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
HUIXQUILUCAN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 167/05, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Huixquilucan, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIO RUBEN HUERTA ABUNDES, en contra de HUMBERTO TOVAR JAIME Y MARCIANO TOVAR VILLAR, el Juez de Cuantía Menor de Huixquilucan, Estado de México, señaló las doce horas del día veintiséis de marzo del dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del siguiente bien mueble: un vehículo Nissan Tsuru GSII, modelo 2004, serie número 3N1ER313X4K526364, motor GA168446155, color rojo quemado, tiene ralladuras en la pintura, golpes en la puerta trasera izquierda, golpe en la fascia trasera y rotas ambas calaveras traseras, golpes en la salpicadura trasera de lado derecho, golpe fascia delantera, quebrado cuarto delantero derecho, llantas en regular estado de conservación, kilometraje 084223, con radio CD retrovisor izquierdo roto, sostenido con cinta de aislar, con una llave para su funcionamiento, sin llanta de refacción, sin herramienta, con sus cuatro tapones en las llantas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, se anuncia y se convoca a postores. Huixquilucan, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

343-A1.-15 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES
A TERCERA ALMONEDA.

En los autos del expediente 352/1998, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por SILVIA LORENA PIÑA MALDONADO en contra de JOSE GARCIA HURTADO, se dictó un auto que a la letra dice: Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de febrero del año dos mil siete. Con el escrito de cuenta se tienen por presentada a SILVIA LORENA PIÑA MALDONADO, visto lo solicitado, y el estado que guardan los autos en los que se advierte que en la audiencia de segunda almoneda no fue posible llevar a cabo la venta y remate del bien que integran la sociedad conyugal, en consecuencia como lo solicita con fundamento en lo establecido por los artículos 764, 765 y 766 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para el Estado de México, y habiéndose actualizado el avalúo, para que tenga verificativo la tercera almoneda del bien adquiridos de la sociedad conyugal se señalan las doce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil siete, por lo que deberá anunciarse la venta del bien adquirido por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de Avisos o Puerta de Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, en la almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un 10%. Para tal efecto expídase el edicto correspondiente con las formalidades del caso, convocando postores al remate que comparezcan a la tercera almoneda y hagan

su postura legal, haciendo constar que el inmueble en venta en subasta pública es el siguiente: inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número veinte de la manzana veintidós, del fraccionamiento Las Arboledas, San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinticinco metros con lote diecinueve, al sur: en veinticinco metros con lote veintiuno, al oriente: en diez metros con calle Cisne, al poniente: en diez metros con lotes ocho y nueve, con domicilio en calle Cisne número diecisiete fraccionamiento Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que de acuerdo al avalúo actualizado tiene un valor comercial de (DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que dicho inmueble de acuerdo al certificado de Libertad de gravámenes que expidió el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del informe que remitió el Subgerente de lo Contencioso Consultivo Metropolitano de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Luz y Fuerza del Centro tiene un adeudo de DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), y este tiene una hipoteca por parte de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro en consecuencia cítese a dicha Compañía en su carácter de acreedora en el domicilio que esta tiene ubicado en calle Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, a fin de que comparezca a la audiencia de tercera almoneda y acredite con documento fehaciente el adeudo que pesa sobre la propiedad a fin de que intervenga en la respectiva audiencia de remate, hagan las observaciones que estimen oportunas a fin de que se garanticen sus derechos al momento de fincarse dicho remate tal y como lo prevé el artículo 762 del Código anteriormente citado abrogado. Y toda vez que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Familiar del Distrito Federal, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva citar a dicha Compañía. Por otra parte, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que sirva expedir un certificado actual del gravamen que pesa sobre la propiedad con fundamento en el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma Juez Sexto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza y quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien firma y da fe de todo lo actuado.-Doy fe.-Otro Auto: Atizapán de Zaragoza, México, siete de marzo del año dos mil siete. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a SILVIA LORENA PIÑA MALDONADO, visto lo solicitado y toda vez que el Jefe de Control de Nóminas de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro asevera que el inmueble materia del remate tiene un saldo pendiente de NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, y el apoderado legal de la Compañía de Luz y Fuerza afirma mediante promoción número 2550 de fecha veintitrés de febrero del año en curso que efectivamente se encuentra un adeudo por cubrir de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro por la cantidad antes precisada, en consecuencia, se aclara el auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete debiendo decir: " Y del informe que presentó el Apoderado Legal de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Licenciado ANTONIO BARRERA MACIAS, se asevera que el inmueble materia del remate tiene un adeudo pendiente de cubrir por NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, y este tiene una hipoteca por parte de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, en consecuencia, cítese a dicha Compañía en su carácter de acreedora". Ahora bien, respecto a lo expuesto en segundo término, en el escrito de cuenta, se procede aclarar el auto aludido de fecha veintiocho de febrero del año en curso, en su parte conducente que dice: " En la almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un 10%. Para tal efecto expídase el edicto correspondiente con las formalidades del caso, convocando postores, al remate que comparezcan a la tercera almoneda y hagan su postura legal haciendo constar que el inmueble en venta en subasta pública es el siguiente: inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número veinte de la manzana veintidós, del fraccionamiento Las Arboledas, San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinticinco metros con lote diecinueve, al sur: en veinticinco metros con lote veintiuno, al oriente: en diez metros con calle Cisne, al poniente: en diez metros con lotes ocho y nueve, con domicilio en calle Cisne número diecisiete, fraccionamiento Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza,

Estado de México, mismo que de acuerdo al avalúo actualizado tiene un valor comercial de (DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N)". Debiendo decir en su lugar, en la tercera almoneda, se tendrá como precio avalúo la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS , ya que el precio que se señaló en la segunda almoneda, fue de DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS y como en la misma no compareció ningún postor, ni se adjudicó el inmueble a persona alguna, luego entonces el precio avalúo de esa segunda almoneda se debe deducir en un diez por ciento para el señalamiento de la tercera almoneda, tal y como lo prescribe el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, para tal efecto expídase el edicto correspondiente con las formalidades de ley, convocando postores al remate, para que comparezcan a la tercera almoneda y hagan su postura legal respecto del inmueble en venta en subasta pública que se ubica en el número veinte de la manzana veintidós del fraccionamiento Las Arboledas, San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en veinticinco metros con lote diecinueve, al sur: en veinticinco metros con lote veintiuno, al oriente: en diez metros con calle Cisne, al poniente: en diez metros con lotes ocho y nueve, mismo que tiene como domicilio la calle de Cisne número diecisiete, fraccionamiento Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que de acuerdo al avalúo actualizado con su respectiva deducción de que ya se hizo mérito, tiene un valor comercial de \$2,072,700.00 DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.". Aclaraciones que se realizan para todos los efectos a que haya lugar, considerándose el presente auto parte integrante del auto multicitado.-Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez Sexto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, suscrita en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

343-A1.-15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 49/2007.

DEMANDADO: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUDITH JUAREZ NAVARRO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 2, manzana 20, de la colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con lote 5, al sur: 8.00 metros con Avenida Independencia, al oriente: 20.00 metros con lote 3, al poniente: 10.00 metros con lote 1, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante contrato de compraventa que celebró con DAMASO VICTORINO TORRES L., el 17 de marzo de 1988, por lo que ha venido poseyendo hace más de quince años dicho inmueble de manera pacífica, pública, continúa, de buena fe y en concepto de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

133-B1.-15, 27 marzo y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUZ ESPINOZA MENDOZA DE SANCHEZ.

ANAYEN HERNANDEZ CHAVEZ por su propio derecho en el expediente número 42/2007-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 3 tres, de la manzana 197 ciento noventa y siete, colonia Aurora en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 02, al sur: 17.00 metros con lote 04, al oriente: 09.00 metros con lote 25 veinticinco, al poniente: 09.00 metros con calle Vergelito, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en el diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

133-B1.-15, 27 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 138/01, juicio ordinario civil, promovido por CARMEN LEON CORTES en contra del señor JOSE SOLORZANO JAVIER Y MARIA DEL CARMEN SOLORZANO SOLORZANO, el Juez del conocimiento señaló las once horas con treinta minutos del día nueve de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 198-54, del libro primero, sección primera, volumen XXVIII, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 (sesenta) metros con carretera de Toluca, al sur: 60.00 (sesenta) metros con toma de agua, al oriente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con Carmen León Cortés, al poniente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con terrenos comunales de carboneras, con una superficie aproximada de ocho mil ochocientos veinte metros cuadrados, a nombre de la señora MARIA DEL CARMEN SOLORZANO SOLORZANO, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y periódico de mayor circulación de este distrito judicial por dos veces de siete en siete, sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$395,628.30 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra dicho precio, por lo tanto convóquese postores. Temascaltepec, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

994.-15 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V., en contra de ABRAHAM MARTINEZ VENEGAS, expediente número 1051/05, el C. Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Boulevard Independencia número 16, sección V, manzana 2, lote 2, vivienda 20, fraccionamiento Los Héroes, Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$303,316.00 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble la que cubra la totalidad de dicha cantidad, señalándose para tal efecto nueve horas con treinta minutos del día tres de abril próximo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 8 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

997.-15, 22 y 28 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4336/231/06, SANTIAGO CLEMENTE ZARCO BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento que está ubicado en el Rancho "La Marqueta", municipio de Tepotzotlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 134.60 m con Arnulfo González; al sur: en 92.00 m con José Solís; al oriente: en 64.00 m con Reveriano Solís; al poniente: en 25.00 m con Francisco Ortiz. Superficie total de 4972 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de diciembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

350-A1.-15, 21 y 28 marzo.

Exp. 2002/72/07, DAVID NURKO YOMTOW, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 110.00 m y linda con carretera México Querétaro; al sur: en 72.50 m y linda con Ejido San Miguel Jagüeyes, colindante actual Víctor Manuel Pérez Flores; al oriente: en 108.20 m y linda con Enrique Martínez Montoya; al poniente: en 131.50 m y linda con canal de agua. Superficie total: de 10,829.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

350-A1.-15, 21 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 60/02/2007, ADRIANA VALDES ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Loma del Zorrillo, Santa Fe Mezapa, municipio de Xaltiac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 39.80 m con camino, al sur: 50.00 m con Pedro Morales Urquiza, al oriente: 20.00 m con Pablo Quiroz, al poniente: 11.35 m con camino, 15.05 m con camino. Superficie aproximada: 958.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

996.-15, 21 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 13588/706/06, ALFREDO GARCIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo Arriba, actualmente con calle Mariano Matamoros número 711, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Margarita García Cortés y Paso de servidumbre, al sur: 18.00 m con Apolonio Tinoco, actualmenté Leopoldo Tinoco Gutiérrez, al oriente: 16.82 m con Blasa Maya, actualmente María Teresa González Y/O Antonio Tinoco Gutiérrez, al poniente: 16.84 m con Refugio Serrano, actualmente Salvador Serrano González. Con una superficie de: 303.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

988.-15, 21 y 25 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1221/148/07, NORMA ALICIA TORRES GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a la presa Chimalpa, Tepexpan, del municipio de Acolmán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 48.85 m con Fermín Miranda, al norte: 19.95 m con Epifania Isabel Moreno V., al sur: 26.95 con Ma. de la Luz Alonso Galicia, al sur: 2.02 m con Ma. de la Luz Alonso Galicia, al sur: 39.98 m con Ma. de la Luz Alonso Galicia, al oriente: 4.22 m con camino Real a la Presa, al oriente: 2.64 m con Ma. de la Luz Alonso Galicia, al oriente: 1.62 m con Ma. de la Luz Alonso Galicia, al poniente: 8.10 m con callejón sin nombre. Superficie de 401.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 9 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-P.A. firma la C. Auxiliar, Margarita García González.-Rúbrica.

134-B1.-15, 20 y 23 marzo.

Exp. 440/142/07, EFRAIN HERRERA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Amargura y calle Dolores Santa Catarina del municipio de Acolmán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.87 m con Federico Sánchez, al sur: 5.79 m con calle Amargura, al sur: 3.07 m con Emilia Herrera Urbina, al oriente: 11.04 m con Ignacio Herrera Mota, al oriente: 10.70 m con Emilia Herrera Urbina, al poniente: 22.13 m con calle Dolores. Superficie de 161.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 9 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-P.A. firma la C. Auxiliar, Margarita García González.-Rúbrica.

134-B1.-15, 20 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 63,516 de fecha 13 de Febrero del año 2007, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de la señorita PATRICIA NAVOR VEGA, que otorgaron los señores SOFIA VEGA GUTIERREZ Y ALFONSO NABOR RODRIGUEZ, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de Febrero de 2007.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

344-A1.-15 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 31,621, de fecha 01 de Marzo del 2007, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ERNESTO RANGEL REYES, también conocido como JOSE ERNESTO RANGEL REYES, ambos de apellidos RANGEL OLMEDO, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el deujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarias, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de kujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 09 de Marzo de 2007.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO.

344-A1.-15 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,834 de fecha once de enero del año en curso, otorgada ante mí, comparecieron los señores MARGARITO RAMOS QUIROZ, MANUEL, MARIA TERESA, EVA, YOLANDA, GERONIMO Y MELITON, todos de apellidos RAMOS VAZQUEZ, con el objeto de iniciar ante la suscrita Notaria LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PETRA VAZQUEZ DELGADILLO, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 16 de enero del 2007.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA 59 DEL ESTADO DE MEXICO.

344-A1.-15 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,832 de fecha tres de enero del año en curso, otorgada ante mí, compareció el señor JUAN CARLOS VELAZQUEZ LONG, en su carácter de descendiente directo, con el objeto de iniciar ante la suscrita Notaria LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA LONG ESCOBAR, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 16 de enero del 2007.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA 59 DEL ESTADO DE MEXICO.

344-A1.-15 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,918 de fecha primero de marzo del año en curso, otorgada ante mí, comparecieron los señores MARIA CARMEN LACAYO OJEDA, MARIA TERESA LACAYO OJEDA, JUAN ANTONIO LACAYO OJEDA y MARIA HORTENSIA LACAYO OJEDA, con el objeto de iniciar ante la suscrita notaría la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora HORTENSIA OJEDA HIJUELOS, también conocida como HORTENSIA OJEDA DE LACAYO, HORTENSIA OJEDA HIJUELOS DE LACAYO Y HORTENSIA OJEDA HIJUELOS VDA. DE LACAYO, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 7 de marzo del 2007.

M EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA 59
ESTADO DE MEXICO.

351-A1.-15 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 8,690 volumen 88, folio 105, de fecha 9 de marzo del año 2007, otorgada en el protocolo del Licenciado RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número 78 del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que los señores MA. PERLA BRISEYDA, PETRA SONIA, ARMINDA Y ARMANDO todos de apellidos BENITEZ JAIMES, radicaron en el instrumento referido a la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARMANDO BENITEZ BENITEZ, y exhibieron la respectiva acta de defunción de este último.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Temascaltepec, Méx., a 9 de marzo de 2006.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
RUBRICA.

Notario Público Número 78 del Estado de México
Con residencia en Temascaltepec
SAQR680320HY1

993.-15 y 27 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



" 2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García "

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 39, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 8 fracción I, 9 inciso a) fracciones I, VI, inciso b) fracción V y 83 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica la siguiente resolución para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA RESOLUCION Y QUIEN LA EMITE	SANCION
18/2007	OSCAR BENJAMIN OJEDA SANTIAGO, Secretario del Ministerio Público.	haber faltado al desempeño del empleo, durante los días treinta y uno de mayo al veintinueve de diciembre del año dos mil seis.	primero de marzo de dos mil siete, emitida por el C. Procurador General de Justicia del Estado de México.	remoción al cargo

ATENTAMENTE

LIC. ABEL SANCHEZ MILLAN
DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).



986.-15 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

PROBOSQUE

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

Modificación a la Convocatoria 2007 y Reglas de Operación del Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas, publicada el día viernes 16 de febrero de 2007, en virtud de que el día 9 de febrero del año en curso entró en vigor el Código para la Biodiversidad del Estado de México, derogando los artículos 9.13, 9.14 y 9.15 del Código Administrativo del Estado de México, ordenamiento legal que regulaba a la Protectora de Bosques del Estado de México, debiendo decir:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 15 y 19 fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3.17, 3.18 y 3.19 del Código para la Biodiversidad del Estado de México y el Acuerdo del Ejecutivo Estatal publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 24 de marzo de 2006, por el que la Protectora de Bosques del Estado de México, se adscribe sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; y

ATENTAMENTE

JORGE RESCALA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

998.-15 marzo.

Alstom Power Monterrey III, S.A. de C.V.

27 de febrero de 2007

AVISO DE FUSIÓN

En Asamblea de Accionistas de Alstom Power Monterrey III, S.A. de C.V. celebrada el día 15 de febrero de 2007, se adoptaron los Acuerdos de Fusión siguientes:

1. Se aprueba la fusión de la sociedad denominada Alstom Power Monterrey III, S.A. de C.V. en Alstom Power Proyectos, S.A. de C.V., desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la segunda como sociedad fusionante, por lo que la sociedad fusionante se subrogará en todos y cada uno de los derechos, obligaciones, acciones y garantías de cualquier índole que correspondan o puedan corresponder a la fusionada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
2. La fusionante y la fusionada convienen en que la fusión surta plenos efectos el 31 de marzo de 2007, conforme a los términos y condiciones estipulados en el Convenio de Fusión aprobado por la Asamblea de Accionistas de Alstom Power Monterrey III, S.A. de C.V. celebrada el 15 de febrero de 2007.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles los accionistas de Alstom Power Monterrey III, S.A. de C.V. aprobaron el pago de cualquier pasivo existente a los acreedores de la Sociedad que no hayan otorgado su consentimiento respecto de la Fusión, siempre y cuando dicho pago sea requerido por el acreedor respectivo dentro de los tres meses siguientes contados a partir de la fecha de inscripción del primer testimonio de la escritura pública que se levante con motivo de la celebración de Asamblea de Accionistas de Alstom Power Monterrey III, S.A. de C.V., en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México."
4. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los anteriores acuerdos de fusión, así como el Balance General de Alstom Power Monterrey III, S.A. de C.V. al 31 de enero de 2007, en su calidad de sociedad fusionada.

México, Distrito Federal, a 27 de febrero de 2007

Sr. Sergio Israel Cárcamo Noriega
Delegado especial de la Asamblea de
Alstom Power Monterrey III, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

ALSTOM POWER MONTERREY III, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2007

Activos	<u>Enero 31, 2007</u>	
Activo Circulante		
Efectivo en Caja y Bancos	22,116.75	
Inversiones en Valores	---	
Cuentas por Cobrar	1,211,004.96	
Otras Cuentas por Cobrar	1,577,100.20	2,810,221.91
Depósitos en Garantía	63,291.95	
Impuesto al Activo anticipado	39,272.00	102,563.95
Total Activo		2,912,785.86
Pasivo Circulante		
Proveedores	1,309,548.97	
Intereses por Pagar	324,294.70	
Provisiones	1,615,231.66	
Préstamos por Pagar	42,108,212.79	45,357,288.12
Capital Contable		
Capital Social	190,067,900.00	
Resultado de Ejercicios Anteriores	(231,120,589.08)	
Resultado del Periodo	(1,391,813.18)	(42,444,502.26)
Total Pasivo y Capital		2,912,785.86

Sergio Cárcamo N.
Contralor
(Rúbrica).

Xavier González G.
Director Administrativo y Finanzas.
(Rúbrica).

349-A1.-15 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"



SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

SI/DGR/E36

A las 13 horas con 30 minutos del día 17 de abril del 2007, en el local ubicado en Plaza de la Constitución número 1 interior del Palacio Municipal Planta baja, Colonia Centro Amecameca, Méx., se rematarán en Primera Almoneda y al Mejor Postor, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV, 39, 40, 41 párrafo primero, 42 fracción I, 43 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 27 fracción II, 78, 137 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción I, 26 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1°, 7, 15, 16, 376, 377, 378, 379, 380 fracciones I, II y III, 381 fracción I, 383, 384 fracciones I, II y III, 385 fracciones I y II, 389 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 390, 407 fracción I, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 fracciones I, II, III y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracciones I, VI, y XIII, 4 fracción VI, 9 fracción I, 13 fracción III inciso A subinciso A.1, 14 fracción XXXIII, 31, y 32, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 5 de julio de 2006; y del Decreto 189 emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 8 de diciembre de 2005, y punto SEXTO numeral 30 del acuerdo por el que se delegan facultades a favor de diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, el inmueble embargado por esta Autoridad Fiscal al C. JOSE CID FRIAS, por crédito fiscal que tiene pendiente de cubrir por concepto de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria P.P.R. número 05324 de fecha 04 de diciembre de 1997, en cantidad de \$ 22,258.00. SE CONVOCAN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, los bienes que se encuentran sujetos al Acuerdo de Remate del 14 de febrero de 2007, expedido por esta Autoridad Fiscal, conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCIÓN BIENES Y ESTADO DE USO	VALOR	POSTURA LEGAL
1	INMUEBLE UBICADO EN AV. FERROCARRIL NUM. 7 COL. SAN JUAN COXTOCAN, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO. (DE MEDIO USO)	\$ 554,000.00	\$ 369,332.00

B A S E S

- 1.- Es postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en Primera Almoneda.
- 2.- Para ser considerados como postores los interesados en adquirir los bienes sujetos a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando Certificado de Depósito por un importe mínimo del 20% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo, cheque de caja o certificado, ante esta Autoridad Fiscal, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.
Las posturas deberán contener los datos siguientes: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y las cantidades que se ofrezcan; Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Fiscal.
- 3.- El escrito de postura y el depósito podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 9:00 horas con 30 minutos del día 17 DE ABRIL DEL 2007, fecha señalada para la celebración de esta Primera Almoneda Pública
- 4.- El día de la subasta, esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, **fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura**; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 5.- El inmueble se encuentra ubicado con domicilio en: AV. FERROCARRIL NUM. 7 COL. SAN JUAN COXTOCAN, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MEX., lugar en donde podrá ser visto los días del 26 al 30 de marzo de 2007 en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, solicitando ante esta Autoridad Fiscal un pase con una anticipación de 24 horas para poder verlos.
- 6.- Para mayores informes comunicarse a los teléfonos 015979780287, de Amecameca, Edo. de Méx., en horas y días hábiles.

Dado en Amecameca, Estado de México; a 05 de marzo de 2007.

LIC. GUSTAVO ORTEGA LAVALLE	TITULAR DEL CENTRO ESTATAL DE RECAUDACION DE AMECAMECA
NOMBRE	CARGO Y FIRMA

(RUBRICA).

999.-15 y 30 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ACUERDO POR EL QUE EL CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, OTORGA LA FACULTAD QUE SE INDICA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y PERSONAL ADSCRITO A ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

CONSIDERANDO

I.- Que las facultades o atribuciones de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, que le confieren en forma directa e indirecta los artículos 109 fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII, 38 Bis fracciones XVIII, XIX, XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 3, 41, 42, 43, 52, 53 párrafo segundo, 56, 59, 60, 62, 63, 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 113, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 4 párrafo segundo, 1, 5 fracción X, 1, 6, 1, 7, 1, 8 fracciones VI, VIII, 1, 9 del Código Administrativo del Estado de México; 18, 19, 20, 21, 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, publicado el 25 de mayo del 2006; artículo 22 fracción II del Acuerdo que reforma el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 4 de agosto del 2006, 22 fracciones I, III, XIV del Reglamento Interior del IMEVIS de fecha 13 de Diciembre del 2004; funciones 224D12000 de la Contraloría Interna, 224D12001 y 224D12002 de los Departamentos de Auditoría y Responsabilidades, respectivamente, del Manual General de Organización del IMEVIS, de fecha 16 de octubre del 2006, 4º fracciones II y VI del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental publicado en la Gaceta del Gobierno en fechas 13 de Diciembre de 1993 y 22 de Diciembre de 1998.

II.- Que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, establece en sus artículos 52, 53, 56, 59, 60, 68, 73 y 75; las facultades de los Órganos de Control Interno para determinar la existencia de responsabilidades administrativas e imponer, por acuerdo del superior jerárquico, sanciones disciplinarias, excepto las señaladas por la propia Ley; que el artículo 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dispone una etapa de información previa, para conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidades de iniciar el procedimiento administrativo.

III.- Que el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del "Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental", publicado en la Gaceta del Gobierno del 13 de Diciembre de 1993, adicionado el 22 de diciembre de 1998, establece como una de las funciones específicas de los Órganos de Control Interno, la de instrumentar los procedimientos administrativos disciplinarios que correspondan.

IV.- Para efectos de eficiencia, eficacia, económica procesal, oportunidad, especialidad para el despacho de los asuntos que son competencia de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 4, 52, 56, 60, 73, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Tercero, Cuarto fracciones II, IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, de fechas 13 de Diciembre de 1993 y 22 de Diciembre de 1998, y 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y el nombramiento signado por el C. Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es procedente emitir el presente.

Por lo anterior, expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.- Sin perjuicio de su ejercicio directo, se otorga al Jefe del Departamento de Responsabilidades, y al personal adscrito a este Órgano de Control Interno, la facultad de llevar a cabo la instrumentación de los actos jurídico administrativos de los procedimientos administrativos disciplinarios que correspondan; en todas y cada una de las fases, etapas, trámites o diligencias procesales que se componen, así como de las prescripciones y formalidades relacionadas con estos, y las correspondientes a la etapa de información previa.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su ejercicio directo; se otorga al Jefe de Departamento de Responsabilidades y personal adscrito a este Órgano de Control Interno, la facultad o atribución para firmar documentos vinculados con actos administrativos generados por la atención de asuntos de su competencia, la gestión de los procedimientos administrativos disciplinarios, etapas de información previa y otros, cuando así lo requieran las circunstancias y sea necesario; como oficios, citatorios, relacionados con sus actividades; para la eficiencia, eficacia, oportunidad, agilidad de los asuntos que tenga conocimiento y dé trámite la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, para su pronta determinación; con excepción de las resoluciones y sanciones que será una facultad propia y exclusiva del Titular del Órgano de Control.

TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO: El presente entrará en vigor, el mismo día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno del Estado de México".

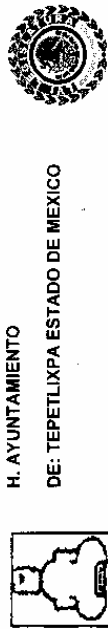
ARTICULO SEGUNDO: Se Abrogan el Acuerdo por el que el Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, otorga la facultad que se indica al Jefe del Departamento de responsabilidades y personal adscrito a este Organo de Control Interno, publicado en Gaceta de Gobierno en fecha 11 de Diciembre del 2006.

Dado en la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social el día nueve del mes de Marzo del año 2007.

C.P. OSCAR ALFREDO MENDOZA AHUMADA
(RUBRICA).



349-A1.-15 marzo.



H. AYUNTAMIENTO

DE: TEPETLAXPA ESTADO DE MEXICO

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ¹⁾		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007		
MUNICIPIO: TEPETLAXPA		No. 019		
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTADO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	41,135,053.65	44,231,240.48	52,955,453.00
01	IMPUESTOS	1,549,853.02	1,666,508.61	2,036,438.00
02	DERECHOS	1,590,419.64	1,710,128.65	1,959,672.00
03	APORTACION DE MEJORAS	140,002.20	150,540.00	360,592.00
04	PRODUCTOS	1,953.00	2,100.00	131,210.00
05	APROV. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCES	177,890.77	191,280.40	119,047.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	-	-	-
07	OTROS INGRESOS	3,510,293.73	3,774,509.39	7,928,987.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	-	-	1,500,000.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NA. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	34,164,641.29	36,736,173.43	38,919,507.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. NORA MANRIQUEZ RAMIREZ 1ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	ING. JOSE CONTRERAS CASTILLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RUBRICA).	C. MIGUEL ANGEL VALENCIA ESPINOSA 7MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. ANTONIO MARTINEZ BAUTISTA 2DO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. HILDEBERTO ROSAS MARTINEZ SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. FEDERICO CORTES GARCIA 8VO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. LIBORIO DE LOS SANTOS AYALA 3ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. VIOLETA VIDAL MUÑOZ SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).	C. MA. EUGENIA ROSALES PAEZ 9NO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. ADAN MELENDEZ GARCIA 4TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. ADALBERTO MELENDEZ AVILA TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).	C. JAVIER MARTINEZ ROSALES 10MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. LUCILA AVILES MONTESINOS 5TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. FRANCISCO JAVIER QUIJANO SUAREZ 6TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	

OSFAPRE 01

FECHA DE ELABORACION		DIA	MES	ANO
		25	02	2007



H. AYUNTAMIENTO
DE: TEPETLAXPA ESTADO DE MEXICO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007				
CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ¹⁾				
MUNICIPIO:		No.		
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTADO 2007
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	41,135,053.85	44,231,240.48	52,955,453.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,861,832.88	14,905,196.64	19,456,530.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,230,662.60	3,473,830.75	2,023,630.80
3000	SERVICIOS GENERALES	645,773.80	9,120,159.97	7,842,372.23
4000	TRANSFERENCIAS	3,109,276.44	4,101,558.00	3,310,349.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,582,413.71	1,701,520.12	507,500.00
6000	OBRAS PUBLICAS	10,509,794.22	10,718,975.00	17,445,070.77
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	195,300.00	210,000.00	2,370,000.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	ING. JOSE CONTRERAS CASTILLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RUBRICA).	C. MIGUEL ANGEL VALENCIA ESPINOSA 7MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. ANTONIO MARTINEZ BAUTISTA 2DO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. HILDEBERTO ROSAS MARTINEZ SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. FEDERICO CORTES GARCIA 8VO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. LIBORIO DE LOS SANTOS AYALA 3ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	PROFRA. VIOLETA VIDAL MUNOZ SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).	C. MA' EUGENIA ROSALES PAEZ 9NO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. ADAN MELENDEZ GARCIA 4TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. ADALBERTO MELENDEZ AVILA TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).	C. JAVIER MARTINEZ ROSALES 10MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. LUCILA AVILES MONTESINOS 5TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. FRANCISCO JAVIER QUIJANO SUAREZ 6TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	

FECHA DE ELABORACION		DIA	MES	ANO
		25	02	2007

H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA ESTADO DE MEXICO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2007

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	Presidencia	A/1	1	547,000.00	169,238.96			96,030.00	808,468.96	
2	Sindicato	A/2	1	364,800.00	177,853.44			66,950.00	579,603.44	
3	Regidores	B/1	10	2,006,400.00	996,988.40			360,275.00	3,371,623.40	
4	Secretario Municipal	C/1	1	145,820.00	34,563.04			25,441.00	205,844.04	
5	Secretario Particular	C/2	1	146,029.44	0.00			26,800.06	172,829.50	
6	Concejal Municipal	D/1	1	127,890.00	100,507.49			23,432.90	251,814.90	
7	Subsecretario	E/1	1	225,448.40	72,452.72			54,441.73	338,175.12	
8	Subsecretario	E/2	1	218,890.00	56,823.36			40,170.00	275,883.36	
9	Director de Obras Publicas	F/1	1	68,312.00	37,209.60			12,720.50	119,242.10	
10	Director de Seguridad Publica	G/1	1	36,480.00	44,615.04			6,666.00	87,761.04	
11	SubDirector de Seguridad Publica	G/2	1	244,045.00	85,047.00			43,483.00	372,575.00	
12	Direcciones	H/1	2	135,413.76	43,834.96			51,581.12	186,934.88	
13	Jefes de Area	H/1	2	182,500.16	0.00			10,948.00	193,448.16	
14	Coordinadores	J/1	3	285,895.92	0.00			35,174.19	321,070.11	
15	Asesores de areas	K/1	2	283,261.00	0.00			33,038.14	316,299.14	
16	Asesores de areas	K/2	2	264,703.04	61,425.60			10,442.50	336,571.14	
17	Asesores	L/1	3	94,419.20	0.00			10,042.50	104,461.70	
18	Oficial de Registro Civil	M/1	1	67,633.92	0.00			12,372.36	80,006.28	
19	Capro Municipal	N/1	1	92,508.00	13,368.72			8,848.12	104,724.84	
20	Secretarias	N/1	5	313,646.56	13,914.30			13,131.00	340,344.28	
21	Secretarias	O/1	6	356,164.97	261,417.79			55,811.00	673,393.76	
22	Secretarias Administrativas	O/2	42	2,346,427.09	0.00			151,651.96	2,498,079.05	
23	Asesores Docentes	P/1	1	105,470.00	21,027.00			70,718.00	197,215.00	
24	Asesores	P/1	1	105,705.36	0.00			96,728.24	202,433.60	
25	Choferes	S/1	1	303,096.43	63,911.81			55,765.20	422,773.44	
26	Personal de Intendencia	S/1	6	274,672.00	36,554.00			48,940.00	360,166.00	
27	Notificadores	L/1	6	96,608.00	7,296.00			48,940.00	152,844.00	
28	Oficial de Policia	L/1	2	667,856.82	452,128.00			187,490.00	1,307,474.82	
29	Oficial De Protección Civil	W/1	25	261,332.28	0.00			73,670.00	335,002.28	
30	Alfombreros	W/1	4	292,005.82	38,663.17			49,918.00	380,586.99	
31	Alfombreros	Y/1	10	104,798.00	18,916.22			96,702.00	228,416.22	
32	Alfombreros Generales	Z/1	1	34,145.28	5,922.44			18,274.00	58,341.72	
33	Alfombreros	Z/1	1	34,145.28	5,922.44			18,274.00	58,341.72	
34	Centro	Z/1	154	11,601,434.26	3,333,388.00			9,673,676.24	15,008,498.50	
Percepciones										
1317	Legislaciones por Indemnizaciones por Sueldo y Salarios Caudes								400,000.00	
1307	2.5% Sobre Empeñaciones								427,000.00	
1440	Cuotas de Sindicato de Salud								608,303.00	
1411	Cuotas al Sistema Solidario de Nepeano								747,531.00	
1442	Cuotas del Sistema de Capitalización Individual								247,818.00	
1413	Apoyos para integrar los libros de Admon. del INSENYM								138,090.00	
1444	Bonificación de Trabajo								138,270.00	
1445	Premio de Servicio de Retiro de Trabajo								14,469.00	
1446	Premio de Seguridad Social de Retiro de Trabajo								4,520.00	
1447	Premio de Retiro en Controlado de Riesgos de Trabajo								13,633.00	
1448	Dia del Maestro y del Servidor Publico								8,000.00	
TOTAL									2,746,132.90	
GRAN TOTAL									19,478,536.20	

ING. JOSE CONTRERAS CASTILLO PRESIDENTE (RUBRICA) C. HILDEBERTO ROSAS MARTINEZ SINDICO (RUBRICA) PROFRA. VIOLETA VIDAL MUÑOZ SECRETARIO (RUBRICA) C. ADALBERTO MELENDEZ AVILA TESORERO (RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION: 25 DE MARZO DE 2007

987.-15 marzo.



LICITACION PUBLICA NACIONAL

**MUNICIPIO DE IXTAPALUCA
ESTADO DE MEXICO**

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México en cumplimiento a los artículos 13.1 fracción III, 13.19, 13.27, 13.32, 13.33, todos del LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO y Artículo 14, fracción XIV de su Reglamento, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ixtapaluca, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Atendimientos y Servicios,

CONVOCA

A las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos solicitados en las bases y deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan:

NUMERO DE LICITACION	FUENTE DE RECURSOS	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO DE VENTA DE BASES E INSCRIPCION DIAS HABILÉS	UNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUUESTAS, DICTAMEN Y FALLO	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE (MILES)
IXTAPALCA-FARMA-002/06	RAMO XXVIII REMANENTE 2006	SEIS VEHICULOS DE GRAN VERTICULAR DE CANASTILLA CON SISTEMA DE OPERACION HIDRAULICO DE ACUERDO A LA NORMA ANSI A32.7 PARA UN ALTO DE MONTADA EN VEHICULO TIPO CHASIS CABINA DE 280 H.P. @ 1500 P.M., MODELO 2007 (MINIMO, NUEVO).	VEHICULO	2.00	15 AL 26 DE MARZO DEL 2007, DE 10:00 A 15:00 HRS.	27 DE MARZO DEL 2007 10:30 HRS.	30 DE MARZO DEL 2007 10:30 HRS.	EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA	45 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	\$2,500.00	\$1,000.00
IXTAPALCA-FARMA-003/06	RAMO XXVIII REMANENTE 2006	VEINTE AUTOMOVILES PARA SEGURIDAD PUBLICA (VEHICULO TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS MODELO 2007 (MINIMO, NUEVO).	VEHICULO	20.00	15 AL 26 DE MARZO DEL 2007, DE 10:00 A 15:00 HRS.	27 DE MARZO DEL 2007 13:30 HRS.	30 DE MARZO DEL 2007 13:30 HRS.	EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA	30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	\$2,500.00	\$1,000.00

I. GARANTIA DE SERIEDAD

Será mediante fianza, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo a nombre de: "MUNICIPIO DE IXTAPALUCA" por un importe de 5% del monto de la propuesta (sin IVA), una vez adjudicado el contrato respectivo deberá ser sustituida por Fianza de Cumplimiento de Contrato, emitida por institución de crédito.

II. REQUISITOS NECESARIOS ENTRE OTROS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS CONCURSANTES.

Deberán presentar solicitud por escrito y se anexarán los documentos que se indican a continuación. En horas hábiles dentro del periodo de inscripción señalado en la columna respectiva de esta convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Planta Baja del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapaluca, sito en Municipio Libre #1, Cabeecera Municipal de Ixtapaluca, Estado de México, de 10:00 a 15:00 hrs.

- 1.- Cédula de Registro en el padrón de Proveedores del Estado de México, en caso de no contar con él, los documentos asentados en los puntos 2 o 3 según corresponda, de esta convocatoria.
- 2.- Personas Morales: Acta Constitutiva de la Sociedad y en su caso modificaciones a la misma debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y/o Comercio, con una antigüedad mínima de 3 años.
- 3.- Personas Físicas: Acta de nacimiento.
- 4.- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Estados financieros auditados y última declaración anual, que demuestren un capital contable mínimo indicado en el cuadro.
- 6.- Registro de Empresa Mensajeras (no indispensable).

III. PERIODO DE VENTA DE BASES E INSCRIPCION DIAS HABILÉS

El periodo de venta de bases de acuerdo al cuadro de cada licitación a excepción de los días sábados, domingos y días festivos.

IV.- BASES DE CONCURSO

El costo de las bases del concurso que incluye pliego de requisitos especificaciones y documentación general se cubrirán en la caja de la Tesorería Municipal mediante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de: "Municipio de Ixtapaluca", por la cantidad indicada en el cuadro, según Licitación. (Este pago no es reembolsable).

V. JUNTA ACLARATORIA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO

- 1.- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapaluca.
- 2.- La apertura de proposiciones y el fallo se llevará a cabo en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapaluca.
- 3.- El Comité de Adquisiciones con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su presupuesto de adquisición de equipo, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los oferentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el contrato y si una vez realizado el análisis comparativo resultare que dos o más proposiciones satisficieren los requerimientos de la convocatoria, el contrato se adjudicará a la propuesta más baja.

VI. PAGO

1.- El pago se efectuará 120 (ciento veinte) días después de suministrados los bienes y a satisfacción del Municipio de Ixtapaluca

VII. IMPEDIMENTOS.

Están impedidas a participar en la presente licitación las personas físicas o morales comprendidas en el Artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

VIII. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las bases estarán a disposición de los interesados para su revisión, previo a su adquisición, (requisito indispensable).

NOTA: Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en las bases de la licitación.

Ixtapaluca, Edo. de Méx. a 15 de Marzo del 2007.

ATENTAMENTE
C. LUIS ARREGUIN RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ENAJENACIONES, ATENDIMIENTOS Y SERVICIOS
(RUBRICA)

1001.-15 marzo.